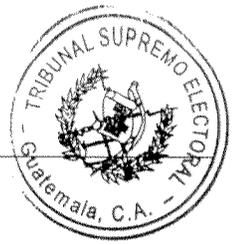




Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO No. 436-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, disminuir, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que se tienen a la vista los Acuerdos Números 691-2019, 692-2019 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, aprobados por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que contienen el Presupuesto de Ingresos y Egresos destinado para pago de financiamiento público a los partidos políticos, los cuales muestran una insuficiente asignación derivado del presupuesto aprobado en Decreto 25-2018 vigente para 2020 del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que se tienen a la vista los Acuerdos Números 691-2019, 692-2019 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, aprobados por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que contienen el Presupuesto de Ingresos y Egresos destinado por concepto de Voto en el Extranjero, los cuales muestran una asignación que no fue otorgada por el Ministerio de Finanzas Públicas derivado del presupuesto aprobado en Decreto 25-2018 vigente para 2020 del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que se tienen a la vista los dictámenes números catorce (14) y quince (15) que anteceden, de fechas once y veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, emitidos por el Departamento de Presupuesto y avalados por la Dirección de Finanzas de este Organismo, los cuales contienen propuestas de ampliación y disminución al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020 del Tribunal Supremo Electoral, correspondiente a los rubros de aportes institucionales de Financiamiento Público y Voto en el Extranjero;



Tribunal Supremo Electoral



POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúa el último párrafo del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo establecido en los Artículos: 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171, 172, 175, 180 y 184 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 140 de su Reglamento, Acuerdo número 018-2007; Artículos 1, 2, 18 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) y Artículo 12 del Acuerdo Número 691-2019 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2020 una ampliación con recursos provenientes de la Administración Central, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q 262,388.68), en la forma siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2020
(Por fuente de financiamiento, rubro y auxiliar)
(Cifras en quetzales)

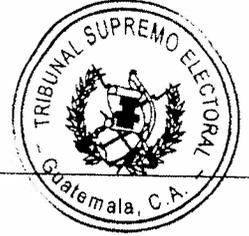
Fuente	Rubro	Auxiliar	Descripción	Valor
11	16210	2	Aporte Institucional Financiamiento Partidos Políticos	262,388.68
Total Ampliación Presupuesto de Ingresos				262,388.68

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020
(Por objeto específico del gasto)
(Cifras en quetzales)

" Distribución Analítica Presupuesto 2020 "					
(Por Objeto Especifico del Gasto)					
(Cifras en Quetzales)					
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS					
Grupo	Renglón	Descripción	Fte	Valor	TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2020
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262,388.68	262,388.68
	435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	11	262,388.68	262,388.68
TOTAL					262,388.68



Tribunal Supremo Electoral



Artículo 2º. Aprobar dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2020, una disminución presupuestaria con recursos provenientes de la Administración Central, por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q. 25,000,000.00), en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2020
(Por fuente de financiamiento, rubro y auxiliar)
(Cifras en quetzales)

Fuente	Rubro	Descripción	Valor
11	16210	Ingresos Corrientes / de la Administración Central	Q (25,000,000.00)
		Total Disminución Presupuesto de Ingresos	Q (25,000,000.00)

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020
(Por objeto específico del gasto)
(Cifras en quetzales)

Grupo y Renglón	Título del Grupo y Renglón	Prog.	Act.	Fte.	Valor
900	Asignaciones Globales				
991	Créditos de reserva	1	17	11	Q (25,000,000.00)
	Total Disminución Presupuesto de Egresos				Q (25,000,000.00)

Artículo 3º. Con los referidos ajustes (ampliación y disminución) el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 319,523,699.44).

Artículo 4º. Las presentes disposiciones se complementarán con lo dispuesto en las normas que rigen el presupuesto 2020 para el Tribunal Supremo Electoral.

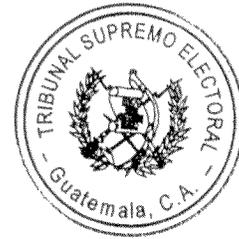
Artículo 5º. El presente Acuerdo deberá informarse al Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral que correspondan para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dado en la sede del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Guatemala el dieciséis de diciembre de dos mil veinte.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNIQUESE:



[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

[Signature]
Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

[Signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

